



BERGARAKO UDALA

BERGARAKO UDAL ARTXIBOA

Erreprografia zerbitzua - Servicio de reprografía

1806/11/17- 1806/11/17

Bayona. Josef Antonio de Yparraguirrek Miguel Lardizabal ikastetxeko zuzendariari idatzitako gutuna.

Maila: 07 - Pieza

Bergarako Udal Artxiboa / Errege Mintegia / Sekzioa: Estatua / Azpisekzioa:

Gobernua / Seriea: Korrespondentzia

Signatura:

03 C/007-01, adj. 019

Sailkapena: 03.00 - 3-1-07

Bolumena: or. 1

Hizkuntza:

Gaztelera

Oharrak:

OLIM ARS 1-C-3

1806/11/17- 1806/11/17

Bayona. Carta de Josef Antonio de Yparraguirre a Miguel Lardizabal, director del Seminario

Nivel: 08 - Adjunto

Archivo Municipal de Bergara / Fondo Real Seminario / Sección: Estado /

Subsección: Gobierno / Serie: Correspondencia

Signatura:

03 C/007-01, adj. 019

Clasificación: 03.00 - 3-1-07

Volúmen: 1 h.

Lengua:

Castellano

Nota:

OLIM ARS 1-C-3

San Martin Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara (Gipuzkoa)

Tel: 943 77 91 27 - 943 77 91 32

artxiboa@bergara.net - bergarakoartxiboa.net

Al Sr. D. Juan Luis Lardizabal
Director del R. Seminario de Nobles
Vergara

Retulado =

19

+

Bayona, a los 17 de 1806.

Muy Señor mío — Con ^{ap. Sants.}
Fuiques — vecino de Vitoria —
remito — à Vmd un leçon que quiere
en tela de seda, conteniendo pa-
pelas de un tiza — — —

de la marca y número de la márgen, que contiene lo que por menor va especificado à la vuelta. Recibido que Vmd tenga dich o paquete dentro de quatro dias, bien tratado, y acondicionado, como aqui se le han entregado à dicho Arriero, se servirá pagarle por su porte veinte reales = vellon portado y si no hiciese la entrega en los términos expresados, le quitará la mitad del porte, ó se hará abonar el perjuicio que hubiere en el género. Christo con todos.

B. L. M. Vmd.
su at.º servidor
Josef Ant.º de Ipanzaguirre

Al Sr. D. Juan Luis Lardizabal =
Director del R. Seminario de Nobles.
Vergara

†

Handwritten text, possibly a signature or address, including the word "Com" and "recoino de".

de la marca y número de la máquina, que
contiene lo que por menor va especificado á
la misma. Recibido que Vmd. tenga dicho
dentro de quince dias,
bien tratada, y acondicionada, como aquí se
le ha entregado á dicho día, se servirá
pagarle por su porte de diez reales
y si no hiciera la
entrega en los términos expresados, le quitará
la mitad del porte, ó se hará abonar el perjuicio
que hubiere en el género. Cristo con todos.

Del porte y gastos desde Paris
se han pagado - - - - 28 $\frac{1}{2}$ pesetas

Del porte de Bayona
á Vergara - - - - 5

33 $\frac{1}{2}$ pesetas

Pague al Sr. D. Juan May
23 de N. 1806